



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Prosecretaría de Informática**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00383885- UNC-CONT#PSI ADJUDICACIÓN CD 159/2022

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, por la cual se tramita la Contratación Directa N°159/2022 cuyo objeto es "Adquisición de equipamiento para Aulas Híbridas Comunes de la Universidad Nacional de Córdoba (Notebooks)";

El cuadro comparativo de ofertas, el Dictamen de preadjudicación elevado por la comisión Técnica F-2022- 00487768-DCO#SPF y el Dictamen final de Evaluación n° IF-2022-00488853-UNC-PSI#REC, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa QUICK SUPPLIES SRL CUIT 30-70864975-5.

CONSIDERANDO:

Que las necesidades de bienes e insumos informáticos fueron tenidas en cuenta previamente de acuerdo a pautas establecidas; que la solicitud de bienes se encuentra debidamente justificada en términos de oportunidad y necesidades para para dotar a las dependencias de la UNC;

Que se han efectuado las previsiones presupuestarias en fondos solicitados a SGI mediante EX-2022-385788-UNC-ME#PSI;

Que la presente contratación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional N° 1023/2001 art. 25 inc. d) Apartado 1; Decreto Nacional y Anexo N° 1030/2016; Ordenanza HCS N° 05/2013 Artículo 2 Punto III y OHCS-2021-7-E-UNC-REC ratifica RR-2021-1520-E-UNC-REC, y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar la Contratación Directa N°159/2022 de qué se trata, llevada a cabo por los fines indicados precedentemente, y adjudicar la misma por la suma total de \$3.356.603,36 (Pesos Tres Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Tres con 36/100) en un todo de acuerdo con lo aconsejado por las comisiones de preadjudicación, a la firma mencionada, por los conceptos detallados en su oferta y de acuerdo el siguiente detalle:

REGLONES 1 - QUICK SUPPLIES SRL \$3.356.603,36

Artículo 2°: Disponer el pago por el importe financiero que corresponda, a favor de la firma adjudicada, una vez emitido el informe técnico de recepción definitiva conforme de los bienes involucrados.

Artículo 3°: La presente erogación se encuentra contemplada en la siguiente apertura presupuestaria: R.0001.046.000.000.16.81.02.00.00.30.4.2.0.0000.1.22.3.4, de acuerdo consta en orden #7 del EX-2022-385788-UNC-ME#PSI.-

Artículo 4°: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría